

Narcogomería: confirmaron la prisión preventiva de dos implicados y se acerca el juicio



Los sanrafaelinos Sebastián Capelli y Pablo Perruzzi, dos de los principales implicados, recientemente recibieron distintos reveses judiciales en respuesta a pedidos excarcelatorios que habían planteado por intermedio de sus abogados defensores. En total son seis los imputados que llegarían al debate acusados, en principio, de narcotráfico agravado.

Seis hombres imputados y procesados en la causa denominada “Narcogomería”, entre ellos dos sanrafaelinos, quedaron muy cerca del juicio oral. Todo indica que a esa instancia llegarán acusados de narcotráfico agravado, aunque sigue la investigación para determinar si incurrieron en otros delitos.

Sebastián Capelli y Pablo Perruzzi, dos de los principales implicados, siguen detenidos y recientemente recibieron distintos reveses judiciales en respuesta a pedidos excarcelatorios que habían planteado por intermedio de sus abogados defensores.

La prisión preventiva de Capelli y Perruzzi fue –en primera instancia– decisión del juez federal de San Rafael Eduardo Puigdéngolas y, en el caso de Capelli, confirmada por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y recientemente por la Sala IV de la Cámara

Nacional de Casación Penal. Respecto de Perruzzi, en instancia superior se le denegó la excarcelación y de ese modo se ratificó el arresto preventivo.

Capelli

El máximo tribunal penal de la Nación consideró inadmisibles los recursos de casación que interpuso el defensor de Capelli, fallo que firmaron los jueces Mariano Borinsky y Javier Carbajo y por el que confirmaron la decisión inicial de Puigdégolas.

Capelli está procesado por delitos de comercio de estupefacientes y tenencia de estupefacientes con fines de comercialización agravada por cometerse con la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlos.

Sobre quien operaba desde una gomería céntrica, el Centro de Información Judicial detalló que se le atribuyó integrar una compleja organización dedicada al comercio de estupefacientes, en la que se habría desempeñado como organizador, recibiendo estupefacientes de alta calidad provenientes de Mendoza para luego comercializarlos al menudeo y al por mayor. Al momento de ser detenido, se le secuestró un envoltorio con 126,6 gramos de cocaína, \$5.100 y U\$S 200. Además, en su domicilio fueron secuestrados dos teléfonos celulares, una tablet, dos tarjetas de memoria, tres teléfonos más una notebook, una pistola marca OWA calibre 6.35 mm, con cargador, tres cartuchos a bala, una caja de municiones con 15 cartuchos a bala del mismo calibre, una pistola de gas CO2, con cargador y una balanza de precisión. También se halló un frasco con seis (6) trozos de marihuana.

Perruzzi

Respecto del empresario Pablo Perruzzi, en el organigrama de la investigación figura como “el financista” de la banda que se dedicaba a comercializar estupefacientes. Seguirá detenido en la cárcel federal de Mendoza, luego de que le denegaron el pedido de excarcelación que realizó a instancias de su defensor. En este caso, también se confirmó la prisión preventiva en la cárcel que estableció el juez Puigdégolas.

Según el amplio expediente que tiene la causa, Perruzzi se encargaba de solventar las operaciones complementarias a la comercialización de estupefacientes, como por ejemplo, la logística para la recepción de la sustancia, que luego era vendida.

Capelli y Perruzzi están detenidos con prisión preventiva en el Complejo Carcelario y Penitenciario Federal Nº 6, situado en la localidad de Cacheuta, departamento de Luján de Cuyo.

Además de los anteriormente nombrados, hay otros cuatro procesados en la causa que se inició con una investigación de la Policía Federal. Entre ellos se encuentran Dardo Cárdenas (presunto proveedor de Las Heras), Juan Bautista Rodríguez y Cristian Andrade, ambos de General Alvear (presuntos receptores de estupefacientes procedentes de San Rafael) y el chofer de un camión sindicado como quien transportaba la droga desde Entre Ríos hasta nuestra provincia.

Más cerca del juicio oral

Las decisiones de los tribunales de instancia superior, coincidentes con las que tomó anteriormente el juez Puigdégolas, dejaron a los procesados muy cerca del juicio oral. Según indicaron fuentes judiciales, restan producirse algunas pruebas tendientes a esclarecer cuánto dinero “se movió” a partir de la comercialización de estupefacientes y

si surgen nuevos vínculos relacionados a esa actividad.

Cuando el fiscal de instrucción considere que la etapa probatoria está cerrada, entonces requerirá la elevación a juicio, que tendrá que confirmar el magistrado federal.